

DOCUMENTOS DE LICITACIÓN Emitidos en: Junio 2014 Para la

Adquisición de

DE DOS (2) VEHICULOS DOBLE CABINA TIPO PICK UP 4X4, UN (1)

VEHICULO TIPO PICK UP CABINA SENCILLA 4X4 PAILA LARGA PARA

ACTIVIDADES VARIAS DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE

BOMBEROS DE HONDURAS.-

LPN No: LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. HBCBH 002-2014

REPUBLICA DE HONDURAS

Secretaria de Estado en los Despachos de Derechos Humanos,

Justicia, Gobernación y Descentralización

Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras.

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Índice de Cláusulas

	Pág.
A. Generalidades	5
1. Alcance de la licitación	5
2 Fuente de Fondos	6
3 Fraude y corrupcion	6
4. Oferentes elegibles	
5 Elegibilidad de bienes y servicios	9
B DOCUMENTOS DE LA LICITACION	
6 Secciones de los documentos de Licitacion	9
7 Aclaracion de los documentos de Licitacion	10
8 Enmienda a los documentos de Licitacion	11
C PREPARACION DE LAS OFERTAS	
9 Costo de la oferta	11
10 Idioma	11
11 Documentos que componen la oferta	11
12 Formularios de la oferta y lista de precios	12
13 Ofertas Alternativas	
13 Precios de la oferta y descuentos	13
14 Moneda de la oferta	14
15 Documentos que establecen la elegibilidad del oferente	
16 Documentos que establecen la elegibilidad de los bienes y servicios conexos	15
17 Documentos que establecen la calificación del oferente	15
18 Periodo de Validez de las ofertas	16
19 Garantía de Mantenimiento de oferta	16
20 Formato y firma de la oferta	18
D PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS	
21 Presentación, sello e identificación de la oferta	
22 Plazo para presentar ofertas	19
23 Ofertas tardías	
24 Apertura de ofertas, retiro, sustitución y modificación de ofertas	20
E EVALUACION Y COMPARACION DE LAS OFERTAS	
25 Confidencialidad	
26 Aclaración de Ofertas	
27 Cumplimiento de ofertas	
28 Diferencias, errores y omisiones	
29 Examen preliminar de las ofertas	
30 Evaluación técnica	24

31	Conversión a una sola moneda	24
	Margen de preferencia nacional	
	Evaluación de ofertas	
34	Comparación de ofertas	26
	Poscalifiacion del oferente	
	Derechos de Comprador	
	Adjudicación del contrato	
38	Derecho del comprador a variar las cantidades	27
	Notificación de la adjudicación	
	Firma del contrato	

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

A. Generalidades

1. Alcance de la licitación

1.1 ADQUISICION DE: DOS (2) VEHICULOS DOBLE CABINA TIPO PICK UP 4X4, UN (1) VEHICULO TIPO PICK UP 4X4 CABINA SENCILLA PAILA LARGA PARA ACTIVIDADES VARIAS DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS.

El Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras, por este medio invita a todas las empresas inscritas en la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE), dedicados a la venta y distribución de automotores, a que participen en la Licitación Pública Nacional para la adquisición del suministro antes citado, y el que será utilizado en actividades varias del Cuerpo de Bomberos.

Las empresas a participar deberán obligatoriamente dedicarse a la venta y distribución de equipo mencionado, no aceptando como posible oferente, a aquellas empresas cuyo rubro principal no sea la venta y distribución de equipo, adquiriendo el mismo de otras empresas dedicadas a ese rubro; por lo que los posibles oferentes a tomarse en cuenta serán solamente las empresas que directamente vendan y distribuyan el equipo solicitado en el país.

- 1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:
 - (a) el término "por escrito" significa comunicación en forma escrita (por ejemplo por correo electrónico, facsímile, telex) con prueba de recibido.
 - (b) "día" significa día calendario.

1.3 Justificación

El Cuerpo de Bomberos de Honduras necesita adquirir DOS (2) VEHICULOS DOBLE CABINA TIPO PICK UP 4X4, UN (1) VEHICULO TIPO PICK UP 4x4 CABINA SENCILLA PAILA LARGA; con el objeto de brindar una mejor capacidad de respuesta al momento en que se produzca una tragedia o cuando las circunstancias de seguridad de la ciudadanía lo requieran, tomando en cuenta que es urgente renovar la flota de vehículos que en muchos casos data de más de 20 años, equipo que será utilizado para atender emergencias en zonas de difícil acceso, que actualmente están siendo atendidas con unidades cisternas, las que se dañan y disminuyen su vida útil.- La adjudicación del suministro se hará en lotes, esto dando oportunidad de que si alguna empresa o empresas constituidas en el país no se dedican

a la venta de todo el suministro solicitado o con las características señaladas en la presente licitación, puedan presentar oferta sobre los lotes que si adecuan a las presentes bases. La presentación de la oferta presume la **ACEPTACION INCONDICIONAL** del presente Pliego de Condiciones y demás documentos relacionados, por parte del oferente y la declaración de que reúne los requisitos legales, técnicos y financieros para contratar con el Estado (Cuerpo de Bomberos de Honduras), sin perjuicio de la presentación y el cumplimiento de los requisitos exigidos en Los cuales acredita su idoneidad y capacidad para contratar. Serán aplicables a la presente licitación, las leyes y reglamentos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

2. Fuente de fondos

2.1 La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará exclusiva y totalmente con recursos nacionales Hondureños, acreditadas en cuentas especiales que posee la Institución y provenientes de la Tasa de Bomberos que al efecto pagan los contribuyentes del Distrito Central.

3. Fraude y corrupción

- 3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.
- 3.2 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.
- 3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

4. Oferentes elegibles

- 4.1 Podrán participar en esta Licitación todas las empresas que teniendo plena capacidad de ejercicio, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes:
 - (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe

pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

- (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean

- cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;
- (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción; y,
- (h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.
- 4.2 Las Ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos, a menos que se indique otra cosa en los presentes pliegos de Licitación:
 - (a) la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios;
 - (b) todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo:
 - (c) uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de del Consorcio;
 - (d) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado;
 - (e) con la Oferta se deberá presentar el Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes.
- 4.2 Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, cuando el Contratante

razonablemente la solicite.

- 5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos
- 5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato pueden tener su origen en cualquier país.

B. Contenido de los Documentos de Licitación

6. Secciones de los Documentos de Licitación 6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y deben ser leídas en conjunto con cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las Indicaciones a los Oferentes (IAO)

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

- Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Formularios de la Oferta
- Sección V. Países Elegibles

PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios

• Sección VI. Lista de Requerimientos

PARTE 3 - Contrato

- Sección VII. Contrato
- Sección VIII. Formularios del Contrato
- 6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Cuerpo de Bomberos no forma parte de los Documentos de Licitación.
- 6.3 El Cuerpo de Bomberos se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, que hayan sido publicados en el sitio WEB DE HONDUCOMPRAS
- 6.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de

rechazo de la oferta.

7. Aclaración de los Documentos de Licitación

Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Cuerpo de Bomberos por escrito a la dirección que se suministra en las presentes bases. Toda controversia y omisión en el presente documento o dudas en su Interpretación, deberá ser notificada por escrito a la Comandancia General del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adquisición de las presentes Bases de Licitación a través del sitio Web de Honducompras.- Se rechazarán automáticamente las solicitudes extemporáneas.- El Cuerpo de Bomberos tiene la obligación de evacuar las consultas en un plazo de cinco (5) días después de presentado el escrito de aclaración por parte del oferente.-

Si a Juicio del Cuerpo de Bomberos, se estima que es necesario hacer alguna rectificación, se preparará un Addendum a las presentes bases y será dirimida conforme a lo estipulado en la Ley de Contratación del Estado y deberá ser publicada en un diario de mayor circulación en el país.

- 7.1 De igual modo las dudas y aclaraciones de las presentes bases de licitación, se formularán por escrito en el termino antes señalado y el Órgano encargado de contratar (Cuerpo de Bomberos) tendrá la obligación de remitir a todos los oferentes las circulares aclaratorias, con anticipación suficiente a la fecha limite de recepción de las ofertas, además de publicar un aviso por dos días consecutivos o alternos en los mismos periódicos en que se hubiere publicado el aviso de licitación.-En ningún caso se dará a conocer el nombre de los interesados que hubieren formulado las consultas que dieron lugar a las aclaraciones.-
- 7.2 Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn).
- 7.3 Si como resultado de las aclaraciones, el Cuerpo de Bomberos considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 de las indicaciones a los Oferentes (IAO).

8. Enmienda a los Documentos de Licitación

8.1 El Cuerpo de Bomberos podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la

emisión de una enmienda.

- 8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser publicada en el sitio web de Honducompras, las bases de licitación no se venderan a los posibles oferentes por prohibirlo las disposiciones presupuestarias para el ejercicio fiscal 2014, y tendrán los interesados que adquirirlas a través del sitio web que se señala en el numeral 8.3
- 8.3 Las enmiendas a documentos de licitación se publicarán en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn).
- 8.4 El Cuerpo de Bomberos podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, si se enmiendas las bases y por ende debe de existir una prorroga en la garantía de mantenimiento de oferta, esta no podrá exceder de un mes.

C. Preparación de las Ofertas

9. Costo de la Oferta

9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Cuerpo de Bomberos no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.

10. Idioma de la Oferta

10.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y el Cuerpo de Bomberos deberán ser escritos en español. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la Oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al español. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.

11. Documentos que componen la Oferta

- 11.1 La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:
 - (a) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las indicaciones a los oferentes (IAO):
 - (b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las indicaciones a

los oferentes (IAO);

- (c) confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22 de las indicaciones a los oferentes (IAO);
- (d) evidencia documentada, de conformidad con la cláusula 16 de las indicaciones a los oferentes (IAO), que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta;
- (e) (g)evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada; y
- (f) cualquier otro documento requerido en los documentos de la Licitación (**DDL**).
- 12. Formulario de Oferta y Lista de Precios
- 12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.
- 13. Ofertas Alternativas
- 13.1 No se considerarán ofertas alternativas.

14. Precios de la Oferta y Descuentos

- 14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.
- 14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. Si una Lista de Precios detalla artículos pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta, y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes, de conformidad con la Cláusula 31 de las indicaciones a los oferentes (IAO).
- 14.3 El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca y NO DEBERA INCLUIR EL QUINCE POR CIENTO (15%) DE IMPUESTO SOBRE VENTAS POR ESTAR EXENTOS DE ESE PAGO SEGÚN EL DECRETO LEGISLATIVO No. 68-2013
- 14.4 El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta.
- 14.5Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo.- Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con la Cláusula 30 de las indicaciones a los oferentes IAO.
- 14.6 Si así se indica en la subcláusula 1.1 de las IAO, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes).- A menos que se indique lo contrario en los documentos de la licitación (**DDL**), los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las indicaciones a los oferentes (IAO), siempre y

cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.

15. Moneda de la Oferta

15.1 El Oferente debera cotizar su oferta en Lempiras, Si por causas justificadas y por no haber en el mercado nacional existencias del bien objeto de la presente licitación, se podrán presentar ofertas en moneda extranjera, las que forzosamente se convertirán a lempiras, siguiendo la tasa de cambio aplicable en ese momento por el Banco Central de Honduras.-

La oferta NO deberá incluir lo concerniente al **pago del impuesto** sobre ventas y **pago de impuestos de introducción** en virtud de que el Cuerpo de Bomberos de Honduras esta exento del pago de cualquier tipo de impuesto en base al Decreto Legislativo No. 68-2013 de fecha 01 de Junio del año 2013.

Los Oferentes deberán presentar documentación técnica elaborada por el fabricante de los vehículos donde se describan todas las especificaciones técnicas que respalden su oferta. A ésta se le acompañarán folletos ilustrativos; mismos que deberán identificar plenamente las características técnicas de los modelos ofrecidos.- En caso de presentar información contenida en el Internet, el oferente deberá indicar la dirección Web de donde obtuvo la información presentada, la cual deberá ser parte del sitio Web oficial del fabricante del producto ofertado. Dicha documentación podrá ser presentada en español o en inglés con la respectiva traducción al español.

- 16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente
- 16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las indicaciones a los oferentes (IAO), los Oferentes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- 17. Documentos
 que establecen
 la elegibilidad
 de los Bienes y
 Servicios
 Conexos
- 17.1 No se requiere presentar documentos para establecer elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.
- **18. Documentos** que establecen
- 18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, los Oferentes deberán proporcionar

la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos

como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados.

- 18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes y Servicios.
- 18.3 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado en los documentos de la Licitación **DDL**, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Cuerpo de Bomberos.
- 18.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Cuerpo de Bomberos en los Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Cuerpo de Bomberos, que las substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Bienes y Servicios.
- 19. Documentos
 que establecen
 las
 Calificaciones
 del Oferente
- 19.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Cuerpo de Bomberos:
 - (a) que, si se requiere en los documentos de la Licitación (**DDL**), el oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en Honduras deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
 - (b) que, si se requiere en los documentos de la Licitación **DDL**, en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en Honduras, el Oferente está o estará (si se le adjudica el contrato) representado por un Agente en Honduras equipado y con capacidad

- para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas;
- (c) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección de Criterios de Evaluación y Calificación.

20. Período de Validez de las Ofertas

- 20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período determinado en los documentos de la Licitación **DDL que es de treinta días después de la fecha de la apertura de las ofertas**. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Cuerpo de Bomberos por incumplimiento.
- 20.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Cuerpo de Bomberos podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. La Garantía de Mantenimiento de Oferta también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

21. Garantía de Mantenimiento de Oferta

- 21.1 El Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, en la forma **estipulada en los documentos de la Licitación DDL**, entendiéndose como garantías: las fianzas y garantías bancarias emitidas por Instituciones debidamente autorizadas, se entiende también por garantías los cheques certificados a favor del Órgano Contratante.Las garantías deberán ser suscritas por funcionarios de las respectivas entidades garantes con poderes suficientes para obligarlas, lo cual deberá hacerse constar de manera expresa en el texto del documento.
- 21.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por la suma estipulada en los documentos de la Licitación DDL y denominada en Lempiras y será equivalente al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta presentada por el Oferente. En caso de que la oferta se presente en varias

monedas, a los fines del cálculo de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, estas se convertirán en Lempiras a la tasa de cambio aplicable según la tasa cambiaria del Banco Central de Honduras.

- 21.3 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá:
 - (a) ser presentada en original (no se aceptarán copias);
 - (b) permanecer válida por un período que expire 30 días después de la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde.
- 21.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta emitida por un banco o una aseguradora deberá:
 - (a) ser emitida por una institución que opere en Honduras, autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;
 - (b) estar sustancialmente de acuerdo con uno de los formularios de Garantía de Mantenimiento de Oferta incluidos en la parte final de las presentes bases como "Formularios de Garantía" u otro formulario aprobado por el Cuerpo de Bomberos con anterioridad a la presentación de la Oferta;
 - (c) ser pagadera con prontitud ante solicitud escrita del Cuerpo de Bomberos, Las garantías constituidas a favor del Cuerpo de Bomberos tendrán carácter de titulo ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista.- El Cuerpo de Bomberos gozara de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas las garantías; las instituciones que otorguen las mismas no gozaran del beneficio de excusión.-
- 21.5 Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Cuerpo de Bomberos por incumplimiento.
- 21.6 La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento.
- 21.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer

efectiva si:

- (a) el Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta, salvo que la retire si no acepta la prorroga que justificadamente estipule el Cuerpo de Bomberos, en cuyo caso podrá retirarla sin responsabilidad de su parte.
- (b) el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con la clausula 26 de las indicaciones a los oferentes IAO:
- (c) si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con:
 - (i) firmar el Contrato; o
 - (ii) suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada.
- 21.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta.
- 22. Formato y firma de la Oferta
- 22.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las indicaciones a los oferentes (IAO) y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además el Oferente deberá presentar el número de copias de la oferta que se indica en los documentos de la Licitación (**DDL**) y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.
- 22.2 El original y todas las copias de la oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente.
- 22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

23. Presentación, Sello e Identificación 23.1 Los Oferentes no podrán enviar sus ofertas por correo, tendrán que entregarlas personalmente y ser abiertas el día, hora y fecha indicada en los documentos de la licitación

de las Ofertas

DDL, en presencia de la comisión de licitación y demás oferentes que asistan.

(a) Los Oferentes que presenten incluirán el original y cada copia de la oferta, inclusive ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las indicaciones a los oferentes (IAO), en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como "ORIGINAL" y "COPIA". Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con las Subcláusulas 23.2 y 23.3 de las indicaciones a los oferentes IAO.

23.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:

- (a) llevar el nombre y la dirección del Oferente;
- (b) estar dirigidos al Cuerpo de Bomberos y llevar la dirección que se indica en la Subcláusula 24.1 de las indicaciones a los oferentes IAO:
- (c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las indicaciones a los oferentes (IAO) y cualquier otra identificación que se indique en los documentos de la licitación (**DDL**); y
- (d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.

Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Cuerpo de Bomberos no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

24. Plazo para presentar las Ofertas

24.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Cuerpo de Bomberos en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se indican en los documentos de la licitación **DDL.** La apertura de las ofertas se llevará a cabo aun con la sola presentación de una oferta, la cual tendrá toda la validez del caso, siempre y cuando se apegue estrictamente a lo que establece el presente pliego de condiciones., por lo que si solo se presenta una oferta y el oferente cumple con lo establecido en la ley de Contratación del Estado y en las presentes bases de licitación, se le adjudicara el lote o lotes que haya ofertado en el presente proceso.

25. Ofertas tardías

- 25.1 El Cuerpo de Bomberos no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas.-Toda oferta que reciba el Cuerpo de Bomberos después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.
- 26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas
- 26.1 Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización de acuerdo a lo estipulado en la Subcláusula 22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias).
- 26.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Subcláusula 26.1 de las indicaciones a los oferentes IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.
- 26.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

27. Apertura de las Ofertas

- 27.1 El Cuerpo de Bomberos llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en los documentos de la Licitación **DDL.** Primero se abrirán los sobres marcados como "RETIRO" y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.
- Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento; la existencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; y cualquier otro detalle que el Cuerpo de Bomberos considere pertinente- Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Subcláusula 25.1 de las indicaciones a los oferentes IAO.

El Cuerpo de Bomberos preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hay retiro; el precio de la Oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Se le solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo.

Hasta tanto no se realice la adjudicación de la licitación, se entenderá que todas las actuaciones de la Comisión de Licitación tendrán carácter confidencial, por lo tanto, los miembros de dicha Comisión no podrán dar información alguna relacionada con la Licitación

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

28. Confidencialidad

- 28.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.
- 28.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.
- 28.3 No obstante lo dispuesto en la Subcláusula 28.2 de las indicaciones a los oferentes (IAO), si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Cuerpo de Bomberos sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

29. Aclaración de las Ofertas

29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, el Cuerpo de Bomberos podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Cuerpo de Bomberos. La solicitud de aclaración por el Cuerpo de Bomberos y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Cuerpo de Bomberos en la evaluación de las ofertas, de conformidad

con la Cláusula 31 de las indicaciones a los oferentes IAO.

30. Cumplimiento de las Ofertas

- 30.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Cuerpo de Bomberos se basará en el contenido de la propia oferta.
- 30.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:
 - (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o
 - (b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Cuerpo de Bomberos o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o
 - (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.
- 30.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Cuerpo de Bomberos y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.

31. Diferencias, errores y omisiones

- 31.1 Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Cuerpo de Bomberos podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa.
- 31.2 Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Cuerpo de Bomberos podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.
- 31.3 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los

Documentos de Licitación, el Cuerpo de Bomberos corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

- (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que hubiere un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;
- (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
- (a) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.
- 31.4 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

32. Examen preliminar de las Ofertas

- 32.1 El Cuerpo de Bomberos examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y la documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las indicaciones a los oferentes IAO han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.
- 32.2 El Cuerpo de Bomberos confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, la oferta será rechazada.
 - (a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Subcláusula 12.1 de las indicaciones a los oferentes IAO;
 - (b) Lista de Precios, de conformidad con la Subcláusula 12.1 referente a la sección IV formulario de precios; y
 - (c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Subcláusula 21 de las indicaciones a los oferentes IAO si corresponde.

33. Examen de los

33.1 El Cuerpo de Bomberos examinará todas las ofertas para

Términos y Condiciones; Evaluación Técnica

- confirmar que todas las estipulaciones y condiciones han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.
- 33.2 El Cuerpo de Bomberos evaluará los aspectos técnicos de la oferta para confirmar que todos los requisitos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa.
- 33.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Cuerpo de Bomberos establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las indicaciones a los oferentes IAO, la oferta será rechazada.
- 33.4 Toda controversia que se ocasione en la ejecución de la presente Licitación, adjudicación y cumplimiento de contrato; que no se pudiese conciliar entre las partes, será competente para conocer y dirimir el conflicto, la Camara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa.

34.5Cesión del Contrato y Sub Contratación

No se aceptará la Cesión del Contrato o Subcontratación, salvo que se haga con autorización expresa del Cuerpo de Bomberos de Honduras.

34. Conversión a una sola moneda

34.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Cuerpo de Bomberos convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a Lempiras utilizando el tipo de cambio establecido por el BCH a la fecha de la apertura de las ofertas.

35. Preferencia nacional

- 35.1 En caso de que en esta Licitación se presenten ofertas de empresas extranjeras, se aplicará un margen de preferencia nacional en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento.
- 35.2 El margen de preferencia nacional no será aplicable cuando convenios bilaterales o multilaterales de libre comercio dispusieren que los oferentes extranjeros tendrán trato nacional.

36. Evaluación de las Ofertas

- 36.1 El Cuerpo de Bomberos evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.
- 36.2 Para evaluar las ofertas, el Cuerpo de Bomberos utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos

- en la Cláusula 36 de las indicaciones a los oferentes IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.
- 36.3 Al evaluar las Ofertas, el Cuerpo de Bomberos considerará lo siguiente:
 - (a) el precio cotizado
 - (b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad
 - (c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos si se diere el caso.
 - (d) ajustes debidos a la aplicación de criterios de evaluación especificados en los documentos de licitacion DDL de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación; para lo cual deberá presentar con su oferta un prepuesto de costo de operación y mantenimiento de los bienes ofertados durante su vida útil.
 - (e) ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la cláusula 35 de las indicaciones a los oferentes IAO.
- 36.4 Al evaluar una oferta el Cuerpo de Bomberos excluirá y no tendrá en cuenta:
 - (a) los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos en Honduras sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente;
 - (b) ninguna disposición por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato, si estuviese estipulado en la oferta.
- 36.5 La evaluación de una oferta requerirá que el Cuerpo de Bomberos considere otros factores, además del precio cotizado. Estos factores estarán relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresarán en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados de conformidad con la Subcláusula 36.3(d) de

las indicaciones a los oferentes IAO.

36.6 Si así se indica en los documentos de la licitación **DDL**, estos Documentos de Licitación permitirán que los Oferentes coticen precios separados por uno o más lotes, y permitirán que el Cuerpo de Bomberos adjudique uno o varios lotes a más de un Oferente. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada como la más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

37. Comparación de las Ofertas

37.1 El Cuerpo de Bomberos comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada como la más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las indicaciones a los oferentes IAO, pero dejando plenamente establecido que el precio mas bajo no es el factor preponderante en la adjudicación de la presente licitación, el factor determinante para la adjudicación de la licitación eran el prestigio de la empresa en el mercado nacional, referencias de clientes previos, disponibilidad de repuestos (cuantificado en años), costos de operación y talleres de servicio a nivel nacional.

38. Poscalificación del Oferente

- 38.1 El Cuerpo de Bomberos determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada como la más baja y ha cumplido sustancialmente con la oferta, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
- 38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado, de conformidad con la Cláusula 19 de las indicaciones a los oferentes IAO.
- 38.3 Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Cuerpo de Bomberos procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la más baja está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

- 39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas
- 39.1 El Cuerpo de Bomberos se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.

F. Adjudicación del Contrato

40. Criterios de Adjudicación

- El precio mas bajo que se haya ofertado no será razón suficiente para la adjudicación del Contrato, deberán además de tomarse en cuenta los intereses de la Institución, ya que es indispensable evaluar también: compatibilidad de equipos, disponibilidad de repuestos y servicios, asistencia técnica, menos costo de operación y plazo de entrega.- Todos los oferentes deberán acreditar cuales son los servicios que ofrecen.- Si se adjudica el Contrato a un Oferente que no haya presentado el precio mas bajo, El Cuerpo de Bomberos deberá emitir un Acuerdo motivado expresando las circunstancias que lo hicieron tomar tal decisión; al tenor de lo dispuesto en el articulo 55 de la Ley de Contratación del Estado.- El Cuerpo de Bomberos de Honduras utilizara para la evaluación de las ofertas, un análisis comparativo de las mismas y fundamentalmente en los siguientes parámetros, acatando lo establecido en el artículo 126 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.- El oferente ganador será el que mas se acoja a las presentes bases de licitación, después de haber hecho un análisis comparativo de las ofertas presentadas.- El pago se efectuara una vez recibido el bien objeto del Contrato y en base a la documentación necesaria y fidedigna, la cual deberá incluir:
- a.- Orden de Compra
- b.- Acta de Recepción del Objeto de la Licitación.
- c.- Factura a nombre del Cuerpo de Bomberos de Honduras.
- d.- Recibo a nombre del Cuerpo de Bomberos de Honduras.
- e.- Contrato firmado por ambas partes

El Acta de Recepción tendrá el carácter de provisional, y se emitirá la Recepción Definitiva hasta que el Cuerpo de Bomberos proceda a realizar las inspecciones, pruebas y verificaciones en el plazo de quince (15) días calendario a partir de la fecha de recepción de los bienes; tiempo después del cual deberá levantarse el Acta de Recepción Definitiva.

Todo lo referente a la entrega del bien objeto de esta Licitación y no contemplado en las presentes bases se estará por lo dispuesto en el artículo 223 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

- 41. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación
- 41.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Cuerpo de Bomberos se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos
 - siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los documentos de la licitación **DDL**, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.
- 42. Notificación de Adjudicación del Contrato
- 42.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Cuerpo de Bomberos notificará por escrito a todos los Oferentes.
- 42.2 El Cuerpo de Bomberos publicará en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras" (www.honducompras.gob.hn), los resultados de la licitación, identificando la oferta y número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leveron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del contrato, los Oferentes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Cuerpo de Bomberos explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Cuerpo de Bomberos, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Oferente no favorecido que solicite dichas explicaciones.

43. Firma del Contrato

- 43.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Cuerpo de Bomberos enviará al Oferente seleccionado el Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.
- 43.2 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de 30 días después de la fecha de recibo del Contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Cuerpo de Bomberos.
- 43.3 Cuando el Oferente seleccionado suministre el Contrato firmado y la garantía de cumplimiento, el Cuerpo de Bomberos informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de

Mantenimiento de la oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las indicaciones a los oferentes (IAO)

44. Garantía de Cumplimiento del Contrato

- 44.1 Dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Cuerpo de Bomberos, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las condiciones generales del contrato y será equivalente al quince por ciento del monto total de la oferta (15%), utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento cuyo formato se encuentra en la parte final de las presentes bases.
 - 44.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más baja y que se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

442.3 La adjudicación de la Licitación se hará por lotes.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO.

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales
IAO 1.1	El Comprador es: <i>HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS</i> .
IAO 1.1	El nombre y número de identificación de la LPN son: <i>LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO HBCBH/002-2014</i> .
	El número, identificación y nombres de los lotes que comprenden esta LPN son: ADQUISICION DE DOS (2) VEHICULOS DOBLE CABINA TIPO PICK UP 4X4, UN (1) VEHICULO TIPO PICK UP CABINA SENCILLA 4X4 PAILA LARGA
	B. Contenido de los Documentos de Licitación
IAO 7.1	Para aclaraciones de los pliegos, solamente, la dirección del Cuerpo de Bomberos es:
	Atención: Abog. Indira Raquel Valladares González
	Dirección: Barrio Morazán, costado sur del Estadio Nacional, Cuartel General de Bomberos, oficinas de la Comandancia General.
	Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C.
	País: HONDURAS
	Teléfono: 2232-4092/2239-6339/9972-4667
	Dirección de correo electrónico: indiravalladaresg@yahoo.es

C. Preparación de las Ofertas

IAO 11.1(h)

Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta: **Documentos Legales**

El Oferente deberá presentar junto con su oferta, la siguiente documentación legal:

Declaración Jurada y autenticada ante Notario Público de no estar comprendido en las inhabilidades establecidas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

Si fuere Sociedad Mercantil, acompañar la Escritura de Constitución y modificación si la hubiere, e inscrita en el Registro correspondiente.

Si fuera persona jurídica diferente, con el documento de constitución o estatutos aprobados por autoridad competente, en el que consten las normas que regulen su actividad, inscritos, en el registro que corresponda.

Si fuere Sociedad Mercantil Extranjera , mediante la Resolución del Poder Ejecutivo acreditando su autorización para ejercer el comercio en Honduras y su inscripción el Registro correspondiente, sin perjuicio de cuanto dispusieren sobre el particular convenios internacionales suscritos por el Estado o convenios de Financiamiento Externo.

Quienes comparezcan en Representación de Sociedades mercantiles u otras personas jurídicas, acreditaran poder suficiente observando las formalidades de ley. (Poder de Representación en Escritura Pública).

Todos los documentos en fotocopia deberán ser autenticados por Notario.

Fotocopia de Documentos personales del oferente o de quien ostente su representación legal.

Carta Propuesta (ver anexo de modelo)

Garantía de Mantenimiento de Oferta, equivalente al 2% del monto total de la Oferta (ver numeral 10 garantías).

Permiso de Operación Vigente, extendida por la Corporación Municipal del domicilio de la sociedad o negocio.

Constancia de Inscripción y Solvencia en el registro de la Cámara de Comercio e Industrias de su localidad.El oferente debe de garantizar que el bien ofrecido es nuevo, fabricado con materiales de alta calidad y que se ajusta estrictamente especificaciones técnicas indicadas en la oferta. comprometiéndose a reparar sin costo alguno para el Cuerpo de Bomberos de Honduras cualquier pieza que resultare defectuosa o no reúna las especificaciones proporcionadas por la Institución.Garantizar, la existencia en el mercado de repuestos del bien objeto de la presente licitación.-

Declaración Jurada firmada por el Representante Legal del Oferente debidamente autenticada donde se establezca: 1) Que el Oferente cuenta con Talleres de servicios en las ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula, indicando la dirección exacta del mismo para efectuar las revisiones y/o reparaciones de los vehículos; y 2) Nombre y cargo del responsable del taller de servicio destinado a la atención completa del vehiculo.

15.15 Certificación extendida por la Secretaría de Industria y Comercio de ser representante, distribuidor o agente de la marca

mismo para efectuar las revisiones y/o reparaciones de los vehículos; y 2) Nombre y cargo del responsable del taller de servicio destinado a la atención completa del vehículo.

Certificación extendida por la Secretaría de Industria y Comercio de ser representante, distribuidor o agente de la marca ofertada.

Informe de juicios o reclamaciones pendientes durante los últimos cinco (5) años, con motivo de contratos anteriores o en ejecución.-

Constancia de la DEI de estar al dia en sus obligaciones tributarias.

Encontrarse al día en el pago de obligaciones con el I.H.S.S.

No haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado por la Administración durante los últimos cinco años extendida por la Procuraduría General de la República

El oferente que no este inscrito previamente en el Registro de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), podrá presentar oferta siempre que solicite su inscripción a mas tardar el día inmediato anterior a la fecha prevista para la apertura de ofertas, presentando Constancia de que su inscripción se encuentra en tramite; la cual será extendida por la ONCAE; quedando condicionada su participación al cumplimiento de este requisito el cual será necesario para su consideración a los efectos de la adjudicación del contrato.- En todo caso el oferente tendrá que acreditar su inscripción antes de que se le adjudique un contrato, esto en base al articulo 36 de la Ley de Contratación del Estado y 57 de su Reglamento.

<u>Nota:</u> Si el Proponente se encuentra registrado en la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE), deberá presentar una Constancia expedida por ese organismo, en la que se establezca que cumplen con todos los requisitos exigidos por la ley.

Documentación Técnica.

Los oferentes están obligados a presentar junto con su oferta:

- a.- Descripción del equipo técnico, talleres, y facilidades de mantenimiento, compatibilidad de equipos, disponibilidad de repuestos y servicios, asistencia técnica así como sistemas de control de calidad.
- d.- Muestras, descripciones y fotografías del bien a suministrar, estas últimas si las hubiere.
- e.- Certificaciones, en su caso, de organismos encargados de control de calidad de los bienes.
- f) Certificación de la existencia de repuestos de las unidades por un periodo no inferior a diez años.

IAO 14.5 (i)	En el caso de bienes a ser suministrados desde Honduras (nacionales o importados que ya se encuentren en el país), los bienes deberán ser cotizados para su entrega en el lugar de destino convenido.
IAO 14.5 (i)	El lugar de destino convenido es CUARTEL GENERAL DEL CUERPO DE BOMBEROS, COSTADO SUR DEL ESTADIO NACIONAL.
IAO 14.	Los precios cotizados por el Oferente no serán ajustables.
IAO 15.1	El Oferente "no podrá cotizar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible.
IAO 18.3	El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos) es: <i>INMEDIATO</i>
IAO 19.1 (a)	"Se requiere" la Autorización del Fabricante. "El oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en Honduras, deberá presentar una Certificación extendida por la autoridad competente que lo acredite en Honduras como Agente, Representante o Distribuidor del Bien o Servicio ofrecido).]
IAO 20.1	El plazo de validez de la oferta será de TREINTA días, DESPUES DE LA APERTURA DE LOS SOBRES.
IAO 21.2	La Garantía de mantenimiento de la Oferta será por un valor equivalente al dos por ciento (2%) del monto total de la oferta
IAO 22.1	Además de la oferta original, el número de copias es: UNA COPIA
	D. Presentación y Apertura de Ofertas
IAO 23.1	Los Oferentes no podrán presentar Ofertas electrónicamente.
IAO 24.1	Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección del CUERPO DE BOMBEROS es: BARRIO MORAZAN, COSTADO SUR DEL ESTADIO NACIONAL.
	Atención: Abog. Indira Raquel Valladares González
	Dirección: Barrio Morazán, costado sur del Estadio Nacional
	Número del Piso/Oficina: Comandancia General de Bomberos

Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C. País: HONDURAS La fecha para presentar las ofertas es: Fecha: 15 DE JULIO DEL AÑO 2014. Hora: DE DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.) A DIEZ TREINTA DE LA MAÑANA (10:30 A.M) **IAO 27.1** La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Dirección: COSTADO SUR DEL ESTADIO NACIONAL, CUARTEL GENERAL DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS. Número de Piso/Oficina SALON DE EXCOMANDANTES Ciudad: TEGUCIGALPA, M.D.C. País: HONDURAS Fecha: 15 DE JULIO DEL 2014. Hora: 10:45 A.M. E. Evaluación y Comparación de las Ofertas IAO 36.3 (d) Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes criterios de entre los enumerados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación: (a) Desviación en el plan de entregas: SI, este es un factor importantísimo ya que el Cuerpo de Bomberos requiere la disponibilidad inmediata de los bienes, estableciendo como fecha máxima de entrega 60 dias después de suscrito el contrato. (b) Desviación el plan de pagos: NO. (c) El costo de reemplazo de componentes importantes, repuestos obligatorios y servicio: SI, son criterios fundamentales, por el tipo de servicio que prestaran los bienes licitados, se requiere la disponibilidad inmediata de los repuestos que puedan requerirse y en caso de defectos de fabrica, el cambio debe de darse de manera inmediata, la evaluación se hará por la vía comparativa. (d) Disponibilidad en Honduras de repuestos y servicios posteriores a la venta para el equipo ofrecido en la oferta: SI, la disponibilidad de repuestos y talleres de servicios es factor primordial para la adjudicación de los lotes, ya que el Cuerpo de Bomberos necesita de manera certificada la existencia de repuestos de los bienes licitados hasta por el periodo de 10 años, además de talleres certificados en Tegucigalpa y San Pedro Sula, debiendo presentar también junto

con la oferta un presupuesto de operación y mantenimiento de los

	F. Adjudicación del Contrato
IAO 36.6	Los Oferentes "deberán" cotizar los precios de los suministros por lotes, es decir un lote por los cuatro pick ups, doble cabina, un lote por el pick doble cabina full extras y un tercer lote por el camión pequeño.
	g) Certificaciones de compradores anteriores (2 ultimos años) en los que plasmen la calidad y buen funcionamiento del bien ofertado: SI, se requieren dos certificaciones de compradores anteriores (institucionales) en los que plasmen que la buena calidad del equipo, este factor es importante, ya que por el tipo de servicio que el Cuerpo de Bomberos le dará a los bienes ofertados, se requiere de buen equipo, que pueda satisfacer los intereses de la Institución.
	(f) El rendimiento y productividad del equipo ofrecido: SI, el rendimiento por galón, es vital ya que la Institución necesita abaratar costos de operación, la evaluación se hará mediante análisis comparativo.
	(e) Los costos estimados de operación y mantenimiento durante la vida del equipo: SI, los costos de operación y mantenimiento, tendrán un valor preponderante, ya que el equipo necesita estar en perfecto estado, con un mantenimiento que no sea muy oneroso para la institución, la evaluación se hará por comparación.
	bienes durante su vida útil (mínimo 10 años) la evaluación se hará por la vía comparativa.

IAO 40.1

La Licitación se adjudicara al oferente que después de haber calificado legal y técnicamente presente la oferta que mas convenga al Cuerpo de Bomberos, debiendo observarse lo previsto en los artículos 51 y 52 de la Ley, a cuyo efecto se tendrán en cuenta las reglas contenidas en el articulo 139 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, poniendo especial énfasis en que si se presentare una oferta con un precio anormalmente mas bajo en relación con las demás ofertas o con el presupuesto estimado por el Cuerpo de Bomberos, se pedirá información adicional y se realizaran las investigaciones pertinentes y se le obligara a constituir la garantía de cumplimiento por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del Contrato.- Si constare que la oferta es especulativa se desestimara, adjudicándosele al oferente que obtuvo el segundo lugar.

Cuando se adjudique el Contrato a un oferente que no sea el del precio mas bajo, la resolución por la que se acuerde la adjudicación deberá ser suficientemente motivada, considerando los antecedentes del caso y se sujetara a lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

El criterio de evaluación es el análisis comparativo de las ofertas, poniendo énfasis en precio, talleres de servicio y lo mas importante la garantía de disponibilidad de repuestos en el mercado por un mínimo de 10 años, asi como experiencia y buenas referencias del producto ofertado

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.

Índice

- 1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3(d))
- 2. Contratos Múltiples (IAO 36.6)
- 3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)

1.-Criterios de Evaluación (IAO 36.3(d))

Al evaluar el costo de una oferta, el Cuerpo de Bomberos deberá considerar, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14.6 de las IAO, uno o más de los siguientes factores estipulados en la Subcláusula 36.3(d) de las IAO y en los documentos de la Licitación **DDL** en referencia a la Cláusula IAO 36.3(d), aplicando los métodos y criterios indicados a continuación.

(a) Plan de entregas

Los Bienes detallados en la Lista de bienes deberán ser entregados de manera INMEDIATA AL CUERPO DE BOMBEROS, después de la suscripción del contrato, siendo el tiempo máximo de entrega de 60 días.- No se otorgará crédito por entregas anteriores a la fecha de suscripción del contrato y las ofertas con propuestas de entrega posteriores a la fecha final se considerarán que no cumplen con lo solicitado; el pago se hará de manera inmediata y contra entrega del lote o lotes licitados.

La Comandancia General podrá ampliar el tiempo de entrega en casos debidamente justificados, debiendo el oferente solicitar por escrito la ampliación del tiempo de entrega antes de que venciere el tiempo estipulado previamente. En caso que El Contratista no cumpla con el plazo establecido para la entrega de los bienes conforme a los términos establecidos en el Contrato respectivo, se le sancionará con la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato.

- (b) Costo del reemplazo de principales componentes de reemplazo, repuestos obligatorios y servicios.
 - (i) La lista de los artículos y las cantidades de piezas ensambladas, componentes y repuestos seleccionados principales que posiblemente se necesiten durante el período inicial de funcionamiento especificado en los **DDL**, Subcláusula 18.3, se presenta en la Lista de Bienes. Para

fines de evaluación solamente, se agregará al precio de la oferta un ajuste equivalente al costo total de estos artículos, calculado sobre la base de los precios unitarios cotizados en cada oferta.

- (c) Disponibilidad en Honduras de repuestos y servicios para los equipos ofrecidos en la licitación después de la venta, La disponibilidad de repuestos deberá certificarse por un periodo mínimo de diez 10 años en el mercado, y se deberán de contar con talleres certificados por la empresa oferente en las ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula, indicando en la oferta el nombre del taller y de la persona encargada del mismo.
- (e) Costos estimados de operación y mantenimiento.

Costos de operación y mantenimiento. Para propósitos de <u>evaluación</u> <u>solamente</u>, se sumará al precio de la oferta un ajuste equivalente al costo de operación y mantenimiento durante la vida útil de los Bienes, si así se establece en la Subcláusula 36.3(d) de los **DDL**.

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)

Después de determinar la oferta evaluada como la más ventajosa a los intereses de la Institución, el Cuerpo de Bomberos efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 38 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto y los que están establecidos en el numeral anterior de criterios de evaluación no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) Capacidad financiera y legal

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros: **Documentos Legales y financieros.**

El Oferente deberá presentar junto con su oferta, la siguiente documentación legal:

Declaración Jurada y autenticada ante Notario Público de no estar comprendido en las inhabilidades establecidas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

Si fuere Sociedad Mercantil, acompañar la Escritura de Constitución y modificación si la hubiere, e inscrita en el Registro correspondiente.

Si fuera persona jurídica diferente, con el documento de constitución o estatutos aprobados por autoridad competente, en el que consten las normas que regulen su actividad, inscritos, en el registro que corresponda.

Si fuere Sociedad Mercantil Extranjera, mediante la Resolución del Poder Ejecutivo acreditando su autorización para ejercer el comercio en Honduras y su inscripción el Registro correspondiente, sin perjuicio de cuanto dispusieren sobre el particular convenios internacionales suscritos por el Estado o convenios de Financiamiento Externo.

Quienes comparezcan en Representación de Sociedades mercantiles u otras personas jurídicas, acreditaran poder suficiente observando las formalidades de ley. (Poder de Representación en Escritura Pública).

Todos los documentos en fotocopia deberán ser autenticados por Notario.

Fotocopia de Documentos personales del oferente o de quien ostente su representación legal. Carta Propuesta (ver anexo de modelo)

Garantía de Mantenimiento de Oferta, equivalente al 2% del monto total de la Oferta (ver numeral 10 garantías).

Permiso de Operación Vigente, extendida por la Corporación Municipal del domicilio de la sociedad o negocio.

Constancia de Inscripción y Solvencia en el registro de la Cámara de Comercio e Industrias de su localidad.

El oferente debe de garantizar que el bien ofrecido es nuevo, fabricado con materiales de alta calidad y que se ajusta estrictamente a las especificaciones técnicas indicadas en la oferta, comprometiéndose a reparar sin costo alguno para el Cuerpo de Bomberos de Honduras cualquier pieza que resultare defectuosa o no reúna las especificaciones proporcionadas por la Institución.

Garantizar, la existencia en el mercado de los repuestos del bien objeto de la presente licitación, por un periodo mínimo de 10 años..-

Presupuesto aproximado de operación y mantenimiento de los bienes ofertados por un periodo mínimo de 10 años.

Declaración Jurada firmada por el Representante Legal del Oferente debidamente autenticada donde se establezca: 1) Que el Oferente cuenta con Talleres de servicios en las ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula, indicando la dirección exacta del mismo para efectuar las revisiones y/o reparaciones de los vehículos; y 2) Nombre y cargo del responsable del taller de servicio destinado a la atención completa del vehículo.

Certificación extendida por la Secretaría de Industria y Comercio de ser representante, distribuidor o agente de la marca ofertada.

Informe de juicios o reclamaciones pendientes durante los últimos cinco (5) años, con motivo de contratos anteriores o en ejecución.-

Encontrarse al día en el pago de obligaciones con el I.H.S.S.

No haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado por la Administración durante los últimos cinco años extendida por la Procuraduría General de la República.

Constancia de la DEI de estar al dia en sus obligaciones tributarias

El oferente que no este inscrito previamente en el Registro de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), podrá presentar oferta siempre que solicite su inscripción a mas tardar el día inmediato anterior a la fecha prevista para la apertura de ofertas, presentando Constancia de que su inscripción se encuentra en tramite; la cual será extendida por la ONCAE; quedando condicionada su participación al cumplimiento de este requisito el cual será necesario para su consideración a los efectos de la adjudicación del contrato.- En todo caso el oferente tendrá que acreditar su inscripción antes de que se le adjudique un contrato, esto en base al articulo 36 de la Ley de Contratación del Estado y 57 de su Reglamento.

<u>Nota:</u> Si el Proponente se encuentra registrado en la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE), deberá presentar una Constancia expedida por ese organismo, en la que se establezca que cumplen con todos los requisitos exigidos por la ley

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: Los oferentes están obligados a presentar junto con su oferta:

- a.- Descripción del equipo técnico, talleres, y facilidades de mantenimiento, compatibilidad de equipos, disponibilidad de repuestos y servicios, asistencia técnica así como sistemas de control de calidad.
- d.- Muestras, descripciones y fotografías del bien a suministrar, estas últimas si las hubiere.
- e.- Certificaciones de organismos encargados de control de calidad de los bienes.
 - (c) El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre el cumplimiento de los Bienes que ofrece con los siguientes requisitos de utilización: el oferente deberá proporcionar dos constancias de anteriores contratistas (institucionales) en los cuales se certifique la calidad del producto ofertado.

3. Margen de Preferencia Nacional (IAO 35.1)

El margen de preferencia nacional se aplicará en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento, que disponen:

(a) Artículo 53 de la Ley de Contratación del Estado:

"ARTÍCULO 53.- Margen de preferencia nacional. Cuando hubieren oferentes nacionales y extranjeros, para fines exclusivos de comparación y evaluación, y consecuentemente con la escogencia de la mejor oferta, tratándose de suministros, se sumará a la mejor oferta extranjera un valor equivalente al de los impuestos de importación correspondientes, si el bien o suministro estuviera gravado con dicho impuesto, de no ser así, una suma equivalente al quince por ciento (15%) del valor de dicha oferta, si se trata de obra pública y servicios básicos, siempre para efectos de evaluación y escogencia de la mejor oferta, se sumará a la oferta de compañías extranjeras hasta un siete y medio por ciento (7 1/2%) del monto de la oferta. Si de esta operación resulta que la mejor oferta extranjera es superior en monto a la nacional se escogerá esta última como la mejor oferta de la licitación procediendo entonces a la adjudicación del contrato. Este último mecanismo no se aplicará a los participantes extranjeros a los cuales deba darse trato nacional en virtud de acuerdos bilaterales o multilaterales de comercio de los cuales el Estado sea parte y cuando se trate de la ejecución de empréstitos otorgados por organismos financieros internacionales, en cuyo caso se aplicarán los márgenes de preferencia en los términos que lo permitan los instructivos o políticas de adquisiciones de dichos organismos."

(b) Artículo 128 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado:

"Artículo 128. Margen de preferencia nacional. Cuando se trate de suministros de bienes o servicios, para establecer el precio de comparación a que se refiere el literal a) del artículo 126 que antecede, y únicamente con fines de evaluación, al precio CIF ofrecido por proveedores extranjeros se agregará, siempre que no estuviere incluido, el valor de impuestos de importación previstos en el Arancel de Aduanas o en normas legales especiales o, de resultar exentos, una suma equivalente al quince por ciento del valor de la oferta que corresponda. La comparación se producirá entre ofertas de bienes o servicios producidos en el territorio nacional y ofertas de bienes o servicios importados; un bien se considerará de origen nacional cuando el costo de los materiales, mano de obra y servicios locales empleados en su fabricación no sea inferior al cuarenta por ciento (40%) del precio ofertado.

Si se tratare de obra pública, a las ofertas de contratistas extranjeros se agregará, para efectos de comparación, una cantidad equivalente al siete punto cinco por ciento (7.5%) de su respectivo valor.

Si de la comparación sobre las bases anteriores resulta que la mejor oferta extranjera es superior a la de la mejor oferta nacional se adjudicará el contrato a esta última, de acuerdo con lo previsto en el artículo 53 de la Ley."

Sección IV. Formularios de la Oferta

Índice de Formularios

1 Formulario de información al oferente	44
2 Formularios sobre los miembros del consorcio	45
3 Formularios de presentación de la oferta	46
4 Declaración jurada sobre prohibiciones e inhabilidades	48
5 Lista de precios.	52
6 Garantía de Mantenimiento	53
7 Autorización del fabricante	54
8 Países elegibles	55
9 Lista de bienes y plan de entrega	60
10Especificaciones técnicas	61
11 Contrato	65
12 Garantía de Cumplimiento	73
13 Garantía de Anticipo	74
14 - Garantía de calidad	75

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN No.:[indicar el número del proceso licitatorio]

	Pá	gina	_ de	_ páginas
1.	. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico d	del Oferente	1	
2.	. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miemb de cada miembro del Consorcio]	ro: [indicar e	el nombre j	urídico
3.	País donde está constituido o incorporado el Oferente en la a constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía de país donde intenta constituirse o incorporarse]			
4.	. Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar o incorporación del Oferente]	el año de con	istitución o	
5.	. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constitu Dirección jurídica del Oferente en el país donde está const			licar la
6.	. Información del Representante autorizado del Oferente:			
	Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado]			
	Dirección: [indicar la dirección del representante autoriza	do]		
	Números de teléfono y facsímile: [indicar los números de trepresentante autorizado]	eléfono y fac	símile del	
	Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correpresentante autorizado]	orreo electrón	iico del	
7.	. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marca documentos originales adjuntos]	ar la(s) casil	lla(s) de los	r
Ĩ	Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párra	fo1 anterior.		
Ĩ	Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio	Consorcio, o	el Conven	io de

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio (solo aplica si el oferente es un consorcio)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fe	cha (día, mes y añ	io) de la present	ación de	la Oferta]
	LPN No.: [indicar	r el número del _l	proceso i	licitatorio]
		Página	de	páginas

- 1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
- 2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]
- 3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
- 4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
- 5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]
- 6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio:

Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]

Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]

Números de teléfono y facsímile: [[indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado del miembro del Consorcio]

Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]

- 7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]
- Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior.
- Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales.

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta] LPN No. : [indicar el número del proceso licitatorio]

A: HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: [indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos];
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: [detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: [Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período de 30 días a partir de la fecha de la apertura de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato equivalente al quince por ciento (15%) del monto total del contrato.

fecha de la firma]

- (g) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (j) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (k) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: lindicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Ofertal

	T		F		1				3	,
Debidamente completo del G	oara firm	ar la	oferta	por	y ei	nombre	de:	[indicar	el	nombre
El día	del mes					del año	,		[in	ndicar la

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo	, mayor de edad, de estado civil	, de
nacionalidad	, con domicilio en	
	y con Tarjeta de Identidad	/pasaporte
No	actuando en mi condición de representante legal de _	(Indicar
el Nombre de la Em	presa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio	y a las
empresas que lo inte	egran), por	la presente
HAGO DECLARA	CIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se el	ncuentran
	nguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren	
15 y 16 de la Ley de	e Contratación del Estado, que a continuación se transcriben	:

- "ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes: 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas; 2) DEROGADO:
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados:
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónvuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de

consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Subcontralor General de la República, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación."

En fe de lo cual firmo la Departamento de	*		
Departamento de	, a 103 de	dias de mes de	
	ue	•	
Firma:			

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Formularios de Listas de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Cuerpo de Bomberos en los Requisitos de los Bienes y Servicios.

LISTA DE PRECIOS

	Proceso Licitatorio No					
1	2		3	4	5	6
No.	Vehículos pick doble cabina 4x4	Vehiculo pick up cabina sencilla, 4x4 paila larga	Indicar fecha de entrega	Precio Unitario y lugar de entrega	Precio Total por cada artículo	Precio Total
Precio 7	Гotal		1	1	•	•

FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

	ANTIA / F IANTENI		ERTA N°
FECH	IA DE EN	IISION:	
AFIA	NZADO/0	GARANTIZADO:	
DIRE	CCION Y	TELEFONO:	
	izar que el		e, para zado, mantendrá la OFERTA , presentada en la licitación para la Ejecución del Proyecto: do en
SUM	A AFIANZ	ZADA/GARANTI	ZADA:
VIGE	ENCIA	De:	Hasta:
BENI	EFICIARI	0:	
EL V (BEN	ALOR TEFICIARI	OTAL DE LA O) ACOMPAÑ	A PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL ADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE N OTRO REQUISITO.
incond	dicionales,	irrevocables y o	las a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, e realización automática <u>y no deberán adicionarse</u> cláusula obligatoria.
1. 2. 3.	Retira su No acept Si despud durante e rehúsa a Cualquie	oferta durante el p a la corrección de l és de haber sido no l período de valide presentar la Garant r otra condición es	si el Afianzado/Garantizado: eríodo de validez de la misma. os errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta. otificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante z de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se ía de Cumplimiento. ipulada en el pliego de condiciones.
		_	resente Fianza/Garantía, en la ciudad de,

FIRMA AUTORIZADA

Autorización del Fabricante

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los documentos de la Licitacion **DDL**.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta] LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

A: HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS.

POR CUANTO

Nosotros [nombre completo del fabricante], como fabricantes oficiales de [indique el nombre de los bienes fabricados], con fábricas ubicadas en [indique la dirección completa de las fábricas] mediante el presente instrumento autorizamos a [indicar el nombre y dirección del Oferente] a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra [nombre y breve descripción de los bienes], y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, respecto a los bienes ofrecidos por

la firma antes mencionada		
Firma:		
[firma del(los) rep	resentante(s) autorizado	(s) del fabricante]
Nombre: [indicar el nombre	completo del representar	te autorizado del Fabricante]
Cargo: [indicar cargo]		
Debidamente autorizado p <i>Oferente</i>]	ara firmar esta Autoriza	ación en nombre de: [nombre completo del
Fechado en el día	de	de 200 [fecha de la firma]

Sección V. Países Elegibles

En esta licitación son elegibles bienes y empresas de todos los países, a condición de que cumplan los requisitos de participación establecidos en los Pliegos y en la Ley Hondureña.

PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios

N° de	VEHICULOS 4X4		Cantidad	Lugar de		Fecha de Entreg	ga
Artículo	DOBLE CABINA	VEHICULO TIPO PICK UP CABINA SENCILLA 4X4 PAILA LARGA		destino convenido (TEGUCIGAL PA)	Fecha más temprana de entrega (INMEDIATA MENTE DESPUES DE SUSCRITO EL CONTRATO)	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente [a ser especificada por el Oferente]

Lista de bienes y plan de entregas

3. Especificaciones Técnicas

El propósito de las Especificaciones Técnicas (ET), es el de definir las características técnicas de los Bienes y Servicios Conexos que el Cuerpo de Bomberos requiere. El Comprador preparará las ET detalladas teniendo en cuenta que:

- Las ET constituyen los puntos de referencia contra los cuales el Cuerpo de Bomberos podrá verificar el cumplimiento técnico de las ofertas y posteriormente evaluarlas. Por lo tanto, unas ET bien definidas facilitarán a los Oferentes la preparación de ofertas que se ajusten a los documentos de licitación, y al Cuerpo de Bomberos el examen, evaluación y comparación de las ofertas.
- En las ET se deberá estipular que todos los bienes o materiales que se incorporen en los bienes deberán ser nuevos, sin uso y del modelo más reciente o actual, y que contendrán todos los perfeccionamientos recientes en materia de diseño y materiales, a menos que en el contrato se disponga otra cosa.

"Resumen de las Especificaciones Técnicas. Los Bienes y Servicios Conexos deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:

No.	Nombre del bien	Especificaciones Técnicas y Normas
1)	Vehículos doble cabina 4x4	 ➤ TIPO: PICK UP DOBLE CABINA ➤ CARACTERISTICAS: DIESEL, MECANICO ➤ AÑO: 2014 ➤ CREMALLERA DE LOS VIDRIOS DE LAS VENTANAS MANUALES. ➤ CILINDRAJE MINIMO 2.5 ➤ 4X4 CON TURBO ALIMENTADOR ➤ COLOR: ROJO CON FRANJAS AMARILLAS DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES DEL CONTRATANTE ➤ PAILA PROTEGIDA CON

		DURALYNER
		> LLANTA RING No. 16
		> RADIO NORMAL
		> CON REMOLCADOR EN EL
		BOMPER TRASERO
		> LLANTA DE REPUESTO
		➢ GATA CON MANERALES.
		> TRANSMISION: 5 VELOCIDADES
		> DIRECCION HIDRAULICA
		Además deberá incluir: kilometraje por
		galón, potencia.
2)	Vehículo Tipo Pick Up cabina sencilla 4x4	> TIPO: PICK CABINA SENCILLA
	paila larga	4X4
		PAILA LARGA
		➤ AÑO: 2014
		> CARACTERISITICAS: TURBO
		DIESEL, CAJA DE CAMBIOS
		MECANICA
		> PAILA PROTEGIDA CON
		DURALYNER
		> COLOR: ROJO CON AMARILLO
		DE ACUERDO A
		ESPECIFICACIONES DEL
		CONTRATANTE
		> DIRECCION HIDRAULICA
		> TRANSMISION: 5 VELOCIDADES
		> AIRE ACONDICIONADO
		> GUANTERA
		> BOMPER TRASERO TIPO
		ESCALON

> CINTURONES DE SEGURIDAD
> APOYA CABEZAS DELANTEROS
> INDICADORES DE ACEITE Y
BATERIA
> LUZ DE TECHO
> INDICADOR DE BAJO
COMBUSTIBLE
> LUCES ALOGENAS
> RETROVISORES MANUALES
> LODERAS TRASERAS
> LIMPIA PARABRISAS
> LUCES HALOGENAS
Además deberá incluir: kilometraje por
galón, potencia

PARTE 3 – Contrato

BORRADOR CONTRATO DE SUMINISTRO (según lote o lotes adjudicados) CONTRATO DE SUMINISTRO DE DOS VEHICULOS TIPO PICK UP 4X4, UN VEHICULO TIPO PICK UP CABINA SENCILLA 4X4 PAILA LARGA, ADJUDICADOS MEDIANTE LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LPUN/HBCBH-002/2014.

Nosotros, JAIME OMAR SILVA MURILLO, mayor de edad, casado, hondureño, Abogado y Notario, Magister en Derecho Empresarial, General de Bomberos, con tarjeta de Identidad No. 0508-1959-00108; actuando en mi condición de Comandante General del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras, nombrado en tal cargo mediante Acuerdo Ejecutivo No. 08-2011 por el Presidente de la Republica en fecha 23 de Enero del 2011, con Acuerdo de Delegación No. 1779-2012 Otorgado por el señor Secretario de Estado en los Despachos del Interior y Población para la suscripción de este contrato y con facultades suficientes para la celebración del mismo de conformidad a lo establecido en el articulo No. 43 reformado de la Ley General de la Administración Publica, articulo 31 del Reglamento de la Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo y los artículos 1 y 7 de la Ley del Cuerpo de Bomberos de Honduras; quien para los efectos de este Contrato se denominara CUERPO DE BOMBEROS; _____, mayor de edad, estado civil, nacionalidad, profesión, identidad, actuando en mi condición de Representante Legal de la Empresa ______, creada mediante Escritura Publica No ante los oficios del Notario en fecha e inscrita con el No____del tomo_____del Registro Publico de Comercio.- Y el Poder del Compareciente mediante Escritura Pública No_____de fecha_____ante los Oficios

del inscrita Notario_____ е con el No.____Del ____del Registro de la Propiedad de_____; quien para los tomo___ efectos de este contrato se denominara EL CONTRATISTA, y en observación a la Ley de Contratación del Estado, su reglamento y las bases de Licitación Pública Nacional No. LPUN/HBCBH-002/2014, sus anexos y demás documentos que lo conforman, hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos, el presente CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE DOS VEHICULOS DOBLE CABINA 4X4, UN VEHICULO TIPO PICK UP CABINA SENCILLA PAILA LARGA 4X4; el que se sujetara a las cláusulas y consideraciones legales siguientes: CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIONES: Con fundamento en la Resolución tomada por la Comandancia General del Cuerpo de Bomberos de Honduras, según punto No.____del Acta No.____ correspondiente al día_____del mes de del presente año y en referencia a la Licitación Pública Nacional No. HBCBH-002/2014, se adjudico el lote del Contrato respectivo a empresa_____, la cual esta constituida en la forma citada en el preámbulo de este contrato, adjudicación que recae también en la recomendación de adjudicación de fecha___por la Comisión de evaluación, documentos que forman parte del presente contrato; CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO.- EL objetivo fundamental del presente Contrato consiste en el suministro DE DOS VEHICULOS DOBLE CABINA 4X4, UN VEHICULO CABINA SENCILLA TIPO PICK UP 4X4 PAILA LARGA al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras, y los cuales servirán para (de acuerdo al lote adjudicado) y demás que se consideren oportunas, además de que dichos automotores prestarán asistencia a nivel nacional cuando se amerite.- Las descripciones del bien a suministrar contentivas en la oferta se describen en el anexo _____del presente contrato, que forma parte integral del mismo.- CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.- EL CONTRATISTA se obliga a: a) Suministrar (SEGÚN LOTE), objeto del presente contrato, bajo las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación y ofertadas por EL CONTRATISTA; quien además deberá de rendir las correspondientes garantías consignadas en la ley de Contratacion del Estado de Honduras; estas garantías deberán de ser emitidas a favor del Cuerpo de Bomberos

de Honduras de conformidad con las formalidades y requerimientos de las bases, incluyendo en todas las garantías la cláusula obligatoria siguiente: "La presente Garantía será ejecutada a simple requerimiento del Cuerpo de Bomberos de Honduras, con la sola presentación del acta en donde consta el Incumplimiento"; b) EL CONTRATISTA reconoce que el precio de su no incluye el quince por ciento (15%) por concepto de impuesto sobre ventas, c) EL CONTRATISTA se compromete a acreditar la disponibilidad de repuestos del suministro objeto del presente contrato; d) EL CONTRATISTA queda obligado a atender cualquier solicitud de desperfecto de fabricación en un tiempo mínimo de dos (2) días para ejecución del servicio.-CLAUSULA **CUARTA:** garantizar la buena OBLIGACIONES DEL CUERPO DE BOMBEROS.- EL CUERPO DE BOMBEROS se obliga a: a) pagar a EL CONTRATISTA, la suma de ____, la oferta no debe de incluir el quince por ciento (15%) en concepto de impuesto sobre ventas por estar exento el CUepro de Bomberos de acuerdo al Decreto Legislativo No. 68-2013.monto sobre el cual existe la disponibilidad presupuestaria para el periodo fiscal del año 2014 proveniente de la Tasa de Servicio de Bomberos.- CLAUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO.- La forma de pago será en moneda nacional (lempiras).- EL CONTRATISTA requerirá de pago al Cuerpo de Bomberos de Honduras y adjuntara a la solicitud una factura que describa los bienes entregados y copia de la correspondiente acta de recepción.- El pago se hará a través de la Gerencia de Negocios y de conformidad a los procedimientos establecidos por el Cuerpo de Bomberos de Honduras, previa presentación de la documentación siguiente: a) Orden de Compra; b) Acta de Recepción; c) Factura a nombre del Cuerpo de Bomberos de Honduras; d) Recibo a nombre de la Pagaduría del Cuerpo de Bomberos.- El pago se efectuara siempre y cuando el bien objeto del contrato sean entregados a satisfacción del CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS .-CLAUSULA SEXTA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.- Para efectos de su ejecución en todas sus facetas, las Bases de Licitación Pública Nacional No. LPUN/HBCBH-002/2014 "SUMINISTRO DE DOS VEHICULOS DOBLE CABINA 4X4, UN VEHICULO TIPO PICK UP CABINA SENCILLA 4X4 PAILA LARGA PARA ATENDER NECESIDADES VARIAS DEL CUERPO DE

BOMBEROS", sus anexos, addendums, garantías, especificaciones técnicas, anexo Del Dictamen de Recomendación de la Adjudicación, de fecha_____, punto No. No.____del Acta No.____de la Comandancia del Cuerpo de Bomberos de Honduras, celebrado el día_____del mes de___del presente año, Acta de Recepción, así como lo que corresponde respecto a la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, forman parte integral del Contrato.- CLAUSULA SEPTIMA: SUPERVISION.- EL CUERPO DE BOMBEROS, por medio de su personal del Comité de Evaluación, la cual deberá estar debidamente acreditada; supervisará la correcta entrega y si corresponden y cumplen con los requisitos exigidos, siempre y cuando se refiera a los objetivos del presente contrato.-CLAUSULA OCTAVA: GARANTIAS.- a) EL CONTRATISTA, además de rendir a favor del CUERPO DE BOMBEROS una garantía de Cumplimiento, según se estipula e los artículos 100,101 y 102 de la Ley de Contratación del Estado, equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato, y la que tendrá una vigencia, hasta de tres (3) meses después del plazo previsto, para la entrega del suministro, esta garantía es la que sustituye a la de mantenimiento de oferta; además de esta garantía deberá de presentar las garantías adicionales en el tiempo indicado de acuerdo los artículos 83, 86, 88, 91. а 99,100,101,102,103,104,107,108,109 de la Ley de Contratación del Estado y 227,231 primer párrafo, 238,239 numerales 1,2 y 3; 240,241, 242, 243, 245, 246 de su Reglamento; b) EL CONTRATISTA debe de garantizar que el bien ofrecido es nuevo, fabricado con material de alta calidad y que se ajusten estrictamente a las especificaciones técnicas indicadas en su oferta, comprometiéndose a reponer sin costo alguno para EL CUERPO DE BOMBEROS cualquier parte defectuosa, o que se dañe prematuramente, dentro del periodo de garantía; c) EL CONTRATISTA rendirá a favor del CUERPO DE BOMBEROS una garantía de calidad equivalente al cinco por ciento (5%) del momento total del contrato, con una vigencia de un (1) año a partir de la fecha del acta de recepción final.- CLAUSULA NOVENA: SOLUCION DE CONFLICTOS.- Si con motivo de alguna desavenencia en la interpretación de este contrato, reclamos y otros asuntos, en los que no se pongan de acuerdo las partes, esto se someterá a la jerarquía normativa establecida en la

ley de Contratación del Estado; sometiéndose en caso necesario a un arbitraje en la Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa.- CLAUSULA DECIMA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS.-EL CONTRATISTA será el único responsable de todo tipo de reclamos, demandas, querellas, incidentes, etc, como consecuencia de los perjuicios ocasionados a terceros, en su persona o sus bienes por cualquier operación llevada a cabo en el cumplimiento de este contrato.-CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.-Son causas de Resolución del presente Contrato: a) el grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas; b) la falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del contratista dentro de los plazos correspondientes; c) La disolución de la Sociedad Mercantil Contratista; d) La Declaración de quiebra o de suspensión de pagos del contratista. o su comprobada incapacidad financiera; e) El mutuo acuerdo entre las partes.-CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: TERMINACION DEL CONTRATO.- La terminación del contrato se dará por el cumplimiento normal de las prestaciones de ambas partes, las que harán constar en sus respectivas actas; o por resolución del mismo de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Décima Primera de este Contrato.- CLAUSULA DECIMA TERCERA: SITUACIONES NO PREVISTAS.-Todo aquello no previsto en este contrato y en las bases de Licitación, se estará a lo estipulado en la ley de Contratación del Estado y su Reglamento en todo aquello que pueda corresponderle.- CLAUSULA DECIMA CUARTA: RIESGOS DEL CONTRATISTA.- Corresponde al Contratista el riesgo de perdidas, averías, daños o cualquier perjuicio que sufran los bienes antes de su entrega al Cuerpo de Bomberos, a menos de que esta incurriera en mora de recibir y El Contratista hubiese hecho la respectiva denuncia, siempre que no se este comprendido en lo establecido en el articulo 223 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.-CLAUSULA DECIMA QUINTA: CLAUSULA COMPROMISORIA.- Ambas partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato; en fe, de lo cual y para garantía de ambas partes, se firma el presente documento, por duplicado, en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ____días del mes de del año dos mil catorce (2014).

Abog./Gral. Jaime Omar Silva Murillo CONTRATANTE

CONTRATISTA

2. Garantía de Cumplimiento

FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA DE CUMPLIMIENTO Nº:	
FECHA DE EMISION:	
AFIANZADO/GARANTIZADO:	
DIRECCION Y TELEFONO:	
Fianza / Garantía a favor de que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayo CUMPLIRA cada uno de los términos, cla estipuladas en el contrato firmado al efecto entre para la Ejecución del Proyecto: "	or o caso fortuito debidamente comprobados, áusulas, responsabilidades y obligaciones el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario,
SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: VIGENCIA De:	
BENEFICIARIO:	
CLAUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTEL VALOR RESULTANTE DE LA LIQ SUMINISTRO, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE UNA RESOLUCION FIRME DE INC REQUISITO. Las garantías o fianzas emitidas a favor incondicionales, irrevocables y de realización cláusulas que anulen o limiten la cláusula obliguente de la cual, se emite la presente Fianza/Ga, a los del mes de del a	DUIDACION EN LA ENTREGA DEL DEL BENEFICIARIO. ACOMPAÑADA UMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO del BENEFICIARIO serán solidarias, a automática <u>y no deberán adicionarse gatoria.</u> rantía, en la ciudad de, Municipio de
FIRMA AUTO	

74 Llamado a Licitación

3. Garantía por Pago de Anticipo

FORMATO GARANTIA POR ANTICIPO ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / H DE ANTICIPO		
FECHA DE EM	IISION:	
AFIANZADO/(GARANTIZADO	·
DIRECCION Y	TELEFONO:	
que el Afianzado de conformidad Beneficiario, pa	o/Garantizado, inve con los términos ra la Ejecución	
	GARANTIZADA	
VIGENCIA	De:	Hasta:
BENEFICIARI	O:	
EL VALOR R REQUERIMIEN	ESULTANTE DI ITO DEL BENEF	LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR E LA LIQUIDACION DEL ANTICIPO, A SIMPLE ICIARIO. ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION SIN NINGUN OTRO REQUISITO.
incondicionales,	irrevocables y	das a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, le realización automática <u>y no deberán adicionarse</u> <u>cláusula obligatoria.</u>
		nte Fianza/Garantía, en la ciudad de Municipio de del año

FIRMA AUTORIZADA

Llamado a Licitación 75

4. Garantía de Calidad¹

FORMATO GARANTIA DE CALIDAD ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / F DE CALIDAD				
FECHA DE EM	ISION:			
AFIANZADO/G	SARANTIZADO			
DIRECCION Y	TELEFONO:			
Fianza / Garantía la calidad DE	a favor de	el Proyecto: " Constru	uido/entregado	para garantizar _" ubicado en por el
Afianzado/Garan	tizado	Constitu		·
	GARANTIZADA: De:			
BENEFICIARI(0:			
EL VALOR R REQUERIMIEN	ESULTANTE DE TO DEL (BENEF	A PRESENTE GARAN LA LIQUIDACION ICIARIO) ACOMPAÑA O CONFORME A I	DE CALIDAD ADA DE UNA), A SIMPLE RESOLUCION
incondicionales,	irrevocables y de	as a favor del BEN e realización automátic l áusula obligatoria.		
		te Fianza/Garantía, en la e del año		, Municipio
		FIRMA AUTORIZAI	DA	

_

 $^{^{\}rm 1}$ La Garantía de Calidad deberá solicitarse cuando se requiera según la naturaleza de los bienes.

76 Llamado a Licitación

Aviso de Licitación Pública

República de Honduras

[inserte el Nombre de la Institución Licitante]

[indique el título de la Licitación]

[indique el número de la Licitación]

- 1. El [indicar el nombre de la Institución Licitante] invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. [indique el número de la Licitación] a presentar ofertas selladas para [descripción de los bienes que se han de adquirir].
- 2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
- 3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
- 4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a [indicar el nombre de la Unidad; indicar el nombre y teléfonos del funcionario a cargo] en la dirección indicada al final de este Llamado [indicar la dirección al final de esta Invitación] de [indicar las hora de oficina] previo el pago de la cantidad no reembolsable de [indicar el monto y la forma de pago]. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn).
- 5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección [indique la dirección] a más tardar a las [indicar hora y fecha]. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las [indicar la hora y la fecha]. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por un porcentaje equivalente al [indicar el porcentaje mínimo del precio de la oferta].

[Lugar y fecha de emisión del Anuncio]

[Nombre, cargo y firma del funcionario que aprueba el llamado]